



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA-ANZOÁTEGUI

Resolución de aprobación 6523 del 04 de octubre de 2018

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 05

FECHA DE INICIO: 16/10/2020
FECHA TERMINACIÓN: 23/10/2020
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA
JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO
CONTRATISTA: DIEGO MALAVER BURITICA
CC o NIT: 93.390.050
VALOR: \$ 1.993.750.00

OBJETO: ADQUISICION MATERIALES Y SUMINISTROS

En Lisboa, a los 23 días del mes de octubre de 2020, en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, se reunieron los LUZ AMPARO DEL ROSARIO LOZANO OLAYA, En su calidad de Rectora de la Institución, y FREDIC LILIANA SUAREZ RENGIFO, supervisora del Contrato, el contratista, DIEGO MALAVER BURITICA, con el ánimo de realizar de común acuerdo la Liquidación Final del Contrato de Compraventa No. 05 del 16/10/2020, el cual tiene por objeto: ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS.

1- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo, 60 de la ley 80 de 1993, los contratos serán objeto de liquidación de común acuerdo, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes, para poner fin a las divergencias presentadas y poder de esta manera declararse a PAZ y SALVO.

Que el artículo 68 de la ley 80 de 1993, tiene previstos los mecanismos para resolver las controversias, determinando que tales controversias contractuales se solucionan de manera ágil, rápida y directa, como querrá que uno de los mecanismos previstos en dicha ley para resolverlas es conocida en la liquidación del contrato ,en tal sentido, se acudirá a este procedimiento que consulta el espíritu legal de solución, ágil, rápida y directa, que por tanto es viable realizar su liquidación, la que se hará de la siguiente manera:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No.05 del 16/10/2020, suscrito entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO y DIEGO MALAVER BURITICA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA-ANZOÁTEGUI

Resolución de aprobación 6523 del 04 de octubre de 2018

Que de común acuerdo se verifica la terminación del contrato por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrita por las partes contratantes.

2 - VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

Es importante dejar expresa constancia que a la fecha de la presente acta de liquidación no se adeuda al contratista valor alguno por el valor el objeto contratado.

3 - BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	1.993.750.00	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$	-0-	
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	\$	-0-	
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 1.993.750.00
VALOR NO EJECUTADO			\$ -0-
VALOR PAGADO			\$ 1.993.750.00
VALOR PENDIENTE PAGO			\$ -0-

4 - CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo a las planillas de pago presentadas, el contratista certifica que ha cumplido con todos los aportes en seguridad social.

5 - GARANTÍAS

Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del representante legal, supervisor y contratista.

6 - RESULTADOS O ACUERDOS LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las partes contratante y contratista, una vez leído el contenido de la presente Acta de liquidación, manifiestan: que el balance económico del Contrato de compraventa en mención se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de obligaciones pactadas, y por lo tanto existe equilibrio del Contrato de Compraventa No. 05 del 16/10/2020, en cuanto a los compromisos contractuales, los cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo, de conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente acta de liquidación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA-ANZOÁTEGUI

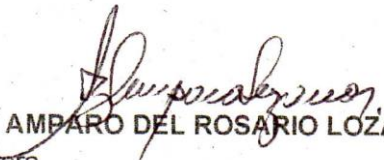
Resolución de aprobación 6523 del 04 de octubre de 2018

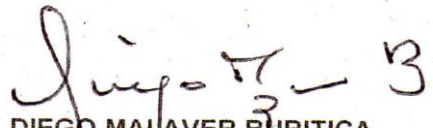
En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por liquidado el presente Contrato de Compraventa declarándose a PAZ y SALVO, entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consigna observaciones u objeciones al mismo.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron en Lisboa, a 23 días del mes de octubre de 2020.


CONTRATANTE

CONTRATISTA


LUZ AMPARO DEL ROSARIO LOZANO OLAYA
Rectora


DIEGO MALAVER BURITICA
Cédula No. 93.390.050

SUPERVISOR


FREDIC LILIANA SUAREZ RENGIFO
C.C No. 28.588.800

Elaboro: Carmen María Quintero Florez
Auxiliar Administrativo 407-10